



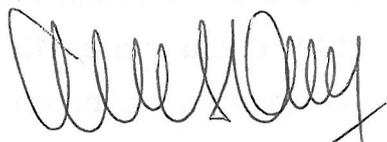
*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N° 80.- En la ciudad de Corrientes, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. **MARÍA EUGENIA HERRERO** y **MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI**, con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos del Sr. Secretario Electoral Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA** con motivo del tratamiento del Expte. N° 5638/21 "MUNICIPIO DE MARIANO I. LOZA REMITE CONVOCATORIA A ELECCIONES DE INTENDENTE Y VICE PARA EL 10/10/21.-" que tramita ante esta Secretaría, **CONSIDERARON: 1°)** Que, a fin de que las operaciones del escrutinio definitivo de las elecciones a celebrarse el día 10 de octubre de 2021, se realicen con la celeridad que el Código Electoral impone para su conclusión en el menor tiempo posible, se estima necesario señalar la fecha de iniciación y la forma en que se distribuirá el trabajo, circunstancias que deben ser comunicadas fehacientemente a las agrupaciones políticas que participaron en la contienda electoral, a los medios de comunicación y a las autoridades que constituirán las respectivas Mesas Escrutadoras. Que, a los efectos señalados, se estima conveniente dar comienzo al escrutinio inmediatamente luego de fenecidos los plazos previstos en los artículos 110°, 111° del Código Electoral y en las condiciones establecidas por el artículo 112° de dicha normativa.

Por todo ello, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) FIJAR como fecha de iniciación de las tareas del escrutinio definitivo de las elecciones a realizarse el 10 de octubre de 2021, el día martes 12 de octubre del corriente, a las 18:00 horas, las que se llevarán a cabo en la Junta Electoral Provincial, ubicada en calle Pellegrini mayo N° 894 (Casa Lagraña) de esta ciudad, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes a la fecha. **2°) ESTABLECER** que a los efectos dispuestos precedentemente funcionará 1 (una) mesa escrutadora. **3°) AUTORIZASE** el ingreso y permanencia en el recinto donde funcionarán las Mesas Escrutadoras, de un (1) apoderado, un (1) fiscal general, un (1) fiscal titular de y un suplente en caso de ausencia del titular, personal de

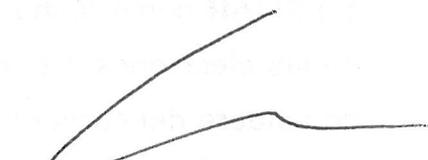
la Junta Electoral o afectados por ésta y personal de los medios de difusión acreditados. **4°) HACER SABER** que, en caso de acreditar los partidos o alianzas, fiscales o apoderados generales suplentes, el ingreso de éstos al recinto queda condicionado al retiro de las credenciales de quienes se desempeñen como titulares. **5°)** Los Partidos Políticos deberán presentar sus pedidos de acreditación de apoderado, fiscal de mesa e informáticos que intervendrán en el escrutinio definitivo hasta el día lunes 11 de octubre hasta a la hora 13:00 hs., debiendo cumplir su presentación en formato digital (completando la planilla Excel) conforme instrucciones y conforme instrucciones y procedimiento publicado en la web institucional de la Junta Electoral: www.juscorrientes.gov.ar/junta-electoral/ y su posterior envío a la dirección de correo electrónico institucional de la Junta Electoral: juntaelectoral@juscorrientes.gov.ar, señalando que no se admitirá la presentación aludida en otro formato que no sea el detallado precedentemente, aclarando también que tampoco se admitirá más de un titular y un suplente. **6°) PUBLICAR** lo resuelto en la página web de la Junta Electoral de la Provincia www.juscorrientes.gov.ar/junta-electoral/, y en link "Elecciones" del sitio web institucional. **7°) REGÍSTRESE.** Notifíquese. Archívese. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.



Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

ante mí



Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA
SECRETARIO ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES